



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgados de Bucaramanga Pertenecientes al Sistema Penal
Acusatorio

Proceso: Acción de Tutela de Primera Instancia
Radicado: 68001-3109-005-2022-00009-00
Accionante: Doris Elena Trillos Villamil
Accionado: Administradora Colombiana de Pensiones-COLPENSIONES

AL DESPACHO del señor juez pongo en su conocimiento que se remitió la comunicación respectiva a la empresa Muebles Luna Limitada conforme se registra en la cámara de comercio, en donde se registra como "activa"; no obstante, se recibió comunicación de la empresa de correo certificado 472 en la que se inscribió como motivo de devolución "no reside, hace diez años no funciona en este predio". En virtud de lo anterior me comunique al abonado telefónico de la parte actora, quien comunicó que desde hace muchos años desconoce el paradero de dicha sociedad. Por lo anterior, se hace necesario la búsqueda de otro medio de notificación. Sírvase proveer.

Bucaramanga, ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022)


Sandra Jullieith Cortés Samacá
Oficial Mayor

JUZGADO QUINTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BUCARAMANGA



Bucaramanga, ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2.022).

Radicación 68001-3109-005-2022-00009-00

Verificado el informe secretarial que antecede, y atendiendo a la necesidad de notificar por algún medio a la entidad vinculada, se dispone **OFICIAR** a la **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO SALUD Y A LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL SANTANDER**, para que dispongan la publicación en su página web institucional de la interposición del amparo constitucional aquí referido, con la finalidad de que sea de conocimiento de la sociedad **MUEBLES LUNA LIMITADA**, la cual cuenta con Numero de matrícula mercantil N° 11417.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILLIAM CALA CALVETE
Juez